

R. 124/10



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 15 JUL 2010

VISTO la Actuación N° 48/10 del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordadamente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al Proyecto PNUD ARG/07/007 "Programa de Capacitación Permanente ", ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, aprobado por Decreto 1515 del 23 de Octubre de 2007 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 7474 - AR suscripto entre la Republica Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

"Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD, por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos de los informes elaborados por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14 / 07 / 2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe de auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31/12/09 correspondientes al PNUD ARG/07/007 "Programa de Capacitación Permanente", ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, aprobado por Decreto 1515 del 23 de Octubre de 2007 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 7474-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, producido por la Gerencia de Control de Transferencias Nacionales que , como anexo forma parte de la presente resolución.

9
H
D
y
A
R

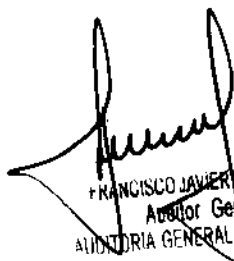


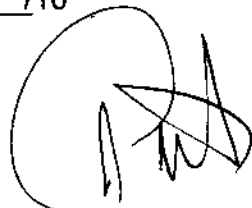
Auditoría General de la Nación

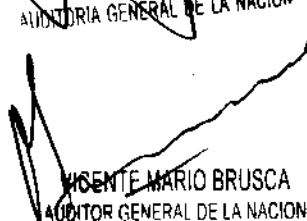
ARTÍCULO 2º: Poner la presente Resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

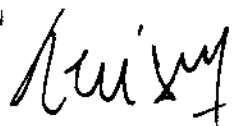
ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.


9 RESOLUCIÓN Nº **124** /10


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
a/c de la Presidencia


VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación